

NORMAS Y REGLAMENTOS QUE RIGEN EL USO DE LAS INSTALACIONES DE CAPE MARINA

NORMAS Y REGLAMENTOS GENERALES:

A. JURISDICCIÓN:

- Cuando una embarcación entra en el complejo Marina, queda inmediatamente bajo la jurisdicción de Marina Management. Los propietarios de embarcaciones tienen la responsabilidad de proteger sus propios barcos, los muelles y los barcos vecinos y (si así se les indica) deberán corregir cualquier condición que el capitán del muelle indique que es contraria a los requisitos o procedimientos de Marina.

B. ESTADO DE LA EMBARCACIÓN:

- Solo se admitirán en las áreas de atraque los buques en buenas condiciones y con sus propios medios.
- Durante el descubrimiento, los propietarios de embarcaciones deberán notificar a la oficina del capitán del muelle de la Marina si su embarcación está inoperable. El propietario del barco deberá tomar medidas de inmediato para solucionar el problema de manera oportuna o ser retirado de cualquier área de atraque. Marina Management tiene la entera discreción en cuanto al tiempo asignado a las reparaciones.
- Por lo general no se admiten barcos en mal estado en las instalaciones de Marina sin la autorización de Marina Management. Además, Marina se reserva el derecho de solicitar un depósito de "de buena fe" si el propietario del barco puede demostrar la capacidad financiera y los medios para realizar las reparaciones necesarias.
- La oficina de Marina Dockmaster podrá solicitar estudios o fotografías actuales como condición antes de aceptar un contrato o programar un servicio.
- Marina se reserva el derecho de rechazar el servicio hasta la llegada y en el momento de su llegada.

C. INSPECCIONES:

- Los barcos que se encuentran dentro del complejo de Marina están sujetos a inspecciones periódicas para garantizar el cumplimiento de la norma sobre el estado de la embarcación a instancias de la administración del puerto deportivo. Los clientes reciben un aviso razonable, pero no más de dos semanas para cumplir con cualquier solicitud de inspección.

D. ACCIÓN DE EMERGENCIA DURANTE UNA AUSENCIA:

- En caso de emergencia durante la ausencia del propietario (por ejemplo, averías en las bombas de achique, fugas, tuberías defectuosas, etc.), el capitán del muelle está autorizado, pero no obligado, a realizar las reparaciones requeridas, que se cobrarán a cargo del barco y de su propietario. La Marina está autorizada (pero no obligada) a alterar, cambiar o modificar cualquier línea de muelle u otras disposiciones para evitar posibles daños a otras embarcaciones o propiedades o para hacer que las líneas de amarre cumplan con los estándares mínimos de la Marina, que pueden cobrarse a la embarcación y a su propietario. La Marina no será responsable de ningún daño o lesión causados por dichas reparaciones o alteraciones.
- Todos los propietarios de embarcaciones deberán proporcionar a la oficina del capitán portuario de la Marina un juego de llaves, si están disponibles, o instrucciones sobre cómo arrancar su embarcación atracada en caso de que el personal de la Marina necesite sacar la embarcación del peligro.

E. ESTACIONAMIENTO EN EL PUERTO DE LA MARINA:

- La Marina se reserva el derecho de limitar y regular el espacio de estacionamiento en el área de estacionamiento de la Marina y las áreas de estacionamiento designadas por la Autoridad Portuaria de Cañaveral como estacionamientos dedicados a la Marina.
- Queda prohibido el uso del área de estacionamiento de la Marina para almacenar remolques, vehículos recreativos o barcos en remolques, o cualquier uso del área de estacionamiento de la Marina para evitar los costos de almacenamiento en la Marina.
- Todos los espacios de estacionamiento, a menos que se indique lo contrario, se consideran espacios de estacionamiento temporales y no se asignan a ningún cliente específico. Todos los espacios de estacionamiento para vehículos eléctricos son temporales y tienen letreros con instrucciones que deben respetarse.

- Los clientes no podrán utilizar las áreas de estacionamiento de la Marina con el único propósito de almacenar vehículos a largo plazo.
- Los clientes no podrán utilizar las áreas de estacionamiento de Marina para usos comerciales, como la renta o uso compartido de automóviles.

F. POLÍTICA DE PROVEEDORES Y CONFLICTOS DE INTERESES:

- Contratistas externos, independientes o de terceros: LOS EMPLEADOS DE INTERESES COMERCIALES NO ASOCIADOS A CAPE MARINA QUE SE DEDIQUEN A CUALQUIER NEGOCIO QUE LA GERENCIA DEL PUERTO PUEDA CONSIDERAR UN CONFLICTO DE INTERESES NO ESTÁN AUTORIZADOS A REALIZAR TRABAJOS DE RENTA EN NINGÚN BUQUE EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SIN EL PERMISO POR ESCRITO DE LA EMPRESA. TODAS ESAS PERSONAS DEBERÁN INICIAR Y CERRAR SESIÓN EN LA OFICINA DEL CAPITÁN PORTUARIO TODOS LOS DÍAS.
- Toda mano de obra externa está sujeta a las normas y reglamentos especificados por la Marina. Debido a cuestiones de seguro, medioambientales y de otro tipo cada vez más complejas, la Marina se reserva el derecho de cobrar una tarifa a ciertos contratistas externos o de excluirlos por completo a su entera discreción.

G. OPERACIONES COMERCIALES Y PUBLICIDAD:

- No se permitirá colocar anuncios ni letreros de "Se vende" en ningún buque de la Marina, ni se utilizará la dirección del barco o la Marina para ningún propósito comercial sin el permiso por escrito del capitán del muelle.
- Los negocios que tengan la intención de operar dentro del complejo Marina deberán recibir un permiso por escrito de la gerencia de Marina. Las empresas deberán contar con un seguro adecuado al nivel adecuado solicitado por la administración de la Marina y mantener las buenas prácticas comerciales y las relaciones con los clientes para garantizar que la Marina no se vea afectada ni asociada negativamente.

REGLAMENTO DE LA MARINA Y DEL ENCARGADO DEL MUELLE:

A. DEFINICIÓN DE UN DÍA DE ALMACENAMIENTO Y PAGO:

- Un día de almacenamiento inicia a las 6 de la mañana. A cualquier embarcación atracada antes de las 6 de la mañana se le cobrará el atracamiento de la noche anterior. La hora de salida será a las 2 p.m. A cualquier embarcación que ocupe un atraque o un espacio en el patio después de las 2 p.m., se le cobrará el atracadero o el almacenamiento de la noche siguiente.
- Los huéspedes que salgan del puerto deportivo deberán presentarse en la oficina del capitán del muelle y liquidar su cuenta antes de partir. Se agradecería que todos los propietarios de embarcaciones dejaran una dirección de reenvío para poder gestionarlos con rapidez en caso de recibir llamadas telefónicas o correo para ellos. Se deberán retirar todos los bienes personales de las cajas de embarque cuando finalice el alquiler del muelle.

B. DETERMINACIÓN DE UN CRUCERO DE BUCEO:

- El estado de Cape Marina Live-a-Board se determina al cumplir una de las siguientes condiciones:
 - Vivir a bordo de la embarcación o permanecer a bordo en el embarcadero durante ocho días o más en un mes.
 - Entrega de cualquier correo de primera clase. Es decir, declaraciones, registro de votantes, cartas o cualquier correo externo
Correo de tercera clase (correo basura).
 - Acceso con tarjeta fuera del horario comercial mes tras mes durante más de ocho días
 - Un Encargado de la Marina determina, con causa suficiente, que se está utilizando Cape Marina y su comprobante de residencia.
- Los propietarios de embarcaciones que abandonen la Marina o dejen de vivir a bordo tendrán 30 días para determinar de qué remitentes tendrán que cambiar su dirección. Posteriormente, el correo recibido se devolverá al remitente.

C. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN:

- La oficina del capitán portuario deberá recopilar documentos específicos para cumplir con las tareas contractuales y administrativas. Los clientes deberán cumplir con todas las solicitudes de documentos de forma oportuna.
- La Marina exige que todas las embarcaciones estén registradas o documentadas ante las autoridades reguladoras correspondientes y que reciba una copia actualizada de todos los documentos (es decir, el registro de barcos de

Florida o la documentación de la Guardia Costera de los EE. UU.) antes de su llegada y en cualquier momento después que el propietario de la embarcación reciba los documentos actualizados.

- Los clientes que se nieguen a proporcionar documentos o supongan una carga excesiva para el personal de Dockmaster al exigirles que realicen un seguimiento constante de las solicitudes pueden ser motivo de revisión por incumplimiento de contrato y de expulsión del puerto deportivo.

D. REQUISITOS EN CUANTO A SEGUROS

- La Marina exige que todas las embarcaciones no transitorias que ingresen al complejo de la Marina estén aseguradas con un total mínimo de pólizas equivalente a 1 millón de dólares en seguro de protección e indemnización (P&I).
- Estos requisitos de seguro no deberán interpretarse junto con otras ofertas de seguro de embarcaciones; una póliza de "Solo responsabilidad" es totalmente aceptable y, a menudo, es más económica para barcos sin titulares de gravámenes. Además, el cliente podrá obtener una póliza general de responsabilidad personal que complemente su póliza para cumplir con los límites agregados solicitados.
- La Marina figurará como asegurada adicional en todas las pólizas, y el cliente deberá informar a su aseguradora de que la Marina requiere una notificación por correo postal o electrónico de cualquier renovación, cancelación o modificación de la póliza.
- Si la Marina descubre que el propietario de una embarcación no ha renovado o tiene demoras en la renovación de la póliza de seguro requerida, la Marina podrá considerar inmediatamente al propietario incumpliendo el contrato por infringir las Reglas y Reglamentos establecidos en este documento.

E. DECORO GENERAL & RUIDO:

- **BUEN JUICIO:** se espera que todos los clientes y sus invitados utilicen su buen juicio en sus acciones y respeten a sus vecinos. La Marina se reserva el derecho de prohibir cualquier actividad que determinemos que pueda ser perjudicial, a su entera y absoluta discreción.
- **TOLERANCIA CERO:** cualquier acción que pueda dañar a otra persona o propiedad en la Marina o dañar la reputación de la Marina será motivo de expulsión inmediata de la Marina del buque en cuestión.
- **LETREROS:** todos los letreros colocados en la Marina se consideran reglas y reglamentos según los términos de este documento.
- **RUIDO:** siempre se mantendrá al mínimo. Los usuarios deberán utilizar su discreción al operar los motores, los generadores, los aparatos de radio y televisión, a fin de no crear molestias o perturbaciones.
- **SUPERVISIÓN DE MENORES:** La Marina exige que todos los menores de trece años estén supervisados por un padre o tutor mientras estén en el lugar. Todos los niños deben estar equipados con el equipo de seguridad adecuado mientras estén en los muelles. Los padres tienen la responsabilidad de garantizar que los menores bajo su cuidado no perturben el apacible decoro de la Marina. A los niños no se les permite correr, hacer travesaños, subirse a objetos ni hacer nada que moleste a los huéspedes del puerto deportivo o que pueda representar un peligro para ellos mismos o para otras personas.
- **SEÑALIZACIÓN DE BICICLETAS:** todas las bicicletas almacenadas en la propiedad deberán estar marcadas con un nombre y un número de teléfono o corren el riesgo de que se etiqueten para desecharlas.

F. MUELLES LIMPIOS Y SEGUROS:

- Ni los propietarios ni la tripulación almacenarán suministros, materiales, accesorios o escombros en las pasarelas ni construirán en ellas casilleros, cofres, armarios o estructuras similares, salvo con la aprobación por escrito del capitán del muelle. Se podrá cobrar al propietario del barco una tarifa por retirar y desechar cualquier residuo o estructura infractora o no autorizada.
- Cualquier uso de cables eléctricos deberá hacerse teniendo en cuenta la seguridad. Los cables eléctricos no pueden cruzar las pasarelas y deben estar en buenas condiciones físicas para garantizar una conexión a tierra adecuada. Todos los dispositivos de seguridad, como tapas o cubiertas, deben estar en buenas condiciones. Los cables eléctricos deben desenergizarse cuando no estén en uso y almacenarse en el recipiente correspondiente.
- No se permitirá pintar, raspar o reparar el equipo en los muelles ni en los muelles. No se permitirá el alcance de la reparación del equipo en los muelles ni en los muelles.
- El alcance de las reparaciones o el mantenimiento permitidos en los barcos atracados quedará a entera discreción de Marina Management.

G. NORMAS DE USO Y ENTRADA/SALIDA DE LA CUENCA:

- Los barcos que se encuentren en la cuenca deben partir con prontitud para mantener el área despejada para su lanzamiento y recuperación. A los barcos que permanezcan en la cuenca y con los embarcaderos sin la autorización de la oficina del capitán del muelle se les cobrará una tarifa adecuada por el uso del muelle flotante y serán responsables de los daños que se deriven de la incapacidad de la Marina para utilizar el espacio.
- La Marina podrá restringir en gran medida a los pasajeros que entren y salgan de las áreas de atraque siete días antes y siete días después de un feriado o evento reconocido, como un torneo de pesca o cualquier fecha de máxima demanda. Además, The Marina no permite a los clientes subarrendar, de manera gratuita o de pago, sus amarraderos a otros clientes. Todos los clientes deberán registrarse y obtener la aprobación del DockMaster antes de enviar cualquier comprobante y están sujetos a los gastos de envío.

H. CRUCERO PROLONGADO:

- Los barcos que partan para un crucero prolongado notificarán a la oficina del capitán del muelle las fechas previstas de salida y regreso.
- La Marina se reserva el derecho de alquilar todos los muelles o almacenes cuando estén vacíos.
- Los pasajeros transitorios se desplazarán por barcos con contratos mensuales o anuales con el aviso de devolución requerido o por barcos con reservas anticipadas.

I. NORMAS DE TRÁNSITO:

- Las Reglas de las Leyes de Vialidad y Navegación de los Estados Unidos se aplican a todas las embarcaciones que se acerquen a la Marina o se acerquen a ella.

J. RESIDUOS SÓLIDOS:

- No se deben arrojar residuos sólidos por la borda. La basura se depositará en los contenedores suministrados a tal efecto. Notifique al Dockmaster de cualquier cosa que no quepa en estos basureros y se tomarán las medidas adecuadas. Ninguna persona deberá descargar aceite, alcohol, líquido inflamable o sentinas en la Marina.
- NO SE PERMITIRÁ EL USO DE CARBÓN O FOGATAS EN LOS MUELLES NI EN NINGÚN BARCO AMARRADO A UN MUELLE.

K. NATACIÓN Y PESCA:

- Queda prohibido nadar, bucear o pescar en los muelles o embarcaderos.
- Los propietarios de embarcaciones no podrán bucear con su propia embarcación; solo los vendedores de buceo autorizados que deben cumplir con todos los requisitos relacionados con el proveedor y la empresa podrán bucear.
- La pesca dentro de las instalaciones solo está permitida en las áreas designadas y marcadas.

L. LAVANDERÍA:

- No se debe colgar ropa en barcos, ni muelles de la Marina. Hay instalaciones de lavandería disponibles en el puerto deportivo.

M. MASCOTAS

- Las mascotas deberán estar atadas en todo momento dentro de los límites de la Marina y deberán ir al baño en áreas de césped distintas de la costa. Se admiten mascotas siempre y cuando no molesten a los demás huéspedes ni al apacible decoro del complejo Marina. Los propietarios serán estrictamente responsables de cualquier lesión o daño causado por sus mascotas.
- Solo se permiten animales de servicio en la tienda de Marina y en las oficinas de Marina.

N. COMODIDADES Y OFERTAS

- La Marina podrá suspender las comodidades escritas o no escritas indefinidamente sin previo aviso.
- Cualquier oferta futura de almacenamiento "gratuito" será únicamente promocional y estará sujeta a términos y condiciones escritos y podrá cancelarse en cualquier momento.

O. PAQUETES

- La dirección del puerto deportivo ha determinado que la Oficina del Capitán Portuario de Marina tendría que soportar la carga excesiva de recibir, clasificar y almacenar durante un período de tiempo indefinido una cantidad cada vez mayor de paquetes para clientes. La expansión de las compras en línea a través de minoristas solo ha empeorado la situación. La Marina nunca ha estado obligada a gestionar los paquetes o el correo de los clientes.

- Los propietarios de embarcaciones deberán enviar los paquetes a una oficina de correos local o a un manipulador de paquetes, como UPS, y no a la Marina, a menos que lo autorice el Marina DockMaster. Los paquetes recibidos para los que no se haya hecho ningún arreglo se rechazarán o se almacenarán al costo.

P. TARJETAS DE ACCESO E IDENTIFICACIONES DE MARINA

- El propietario principal de la embarcación recibe una identificación de Marina o una tarjeta de acceso equivalente al convertirse en cliente.
- La primera tarjeta de identificación de Marina es válida solo para el propietario principal de la embarcación, cuyo nombre e imagen coincidan con los del titular de la tarjeta. Contamos con tarjetas adicionales por una tarifa nominal y se emiten a un grupo limitado de usuarios autorizados, por lo general los familiares inmediatos o los socios comerciales del propietario de la embarcación.
- El uso indebido de una tarjeta de identificación de Marina, como prestar o vender la tarjeta a una persona no autorizada, es motivo razonable para restringir los privilegios de acceso o, además, se considera que infringe estas normas y reglamentos.
- El personal de la Marina podrá solicitar a cualquier persona que se encuentre dentro de las áreas restringidas de tarjetas del complejo de la Marina que presente su identificación de la Marina para su inspección. Las áreas restringidas para la obtención de tarjetas incluyen cualquier ubicación dentro del complejo del puerto deportivo que requiera una llave o áreas designadas únicamente para los propietarios de embarcaciones del puerto deportivo, como el área de la piscina o la cabaña, el patio y los muelles.

REGLAS DE ASTILLERO Y REGLAMENTOS DE SERVICIO DE LA MARINA

A. DESCRIPCIÓN GENERAL:

- En un esfuerzo por ofrecer un área segura para los propietarios de embarcaciones que trabajan o reparan sus propias embarcaciones almacenadas en seco en Cape Marina, se proporcionan las siguientes normas y reglamentos para su protección. Se aprecia su colaboración.

B. REGLAMENTO GENERAL:

- **SEGURIDAD DE BLOQUEO:** EL BLOQUEO, ASFIXIA O APUNTALAMIENTO DE LAS EMBARCACIONES NO SE DEBERÁ MOVER, ALTERAR, CAMBIAR NI AFLOJAR DE NINGUNA MANERA. La oficina de Dockmaster será notificada inmediatamente de cualquier bloqueo suelto o dañado. No se realizará ningún tipo de trabajo en ningún barco, ni se abordará ningún barco que esté apuntalado con bloques sueltos, dañados o alterados.
- **DRENAJE Y CUIDADO:** todas las embarcaciones almacenadas en el área de trabajo deberán contar con un desagüe para evitar la acumulación de agua en la embarcación durante el almacenamiento. El propietario será responsable de garantizar que dichos desagües estén cerrados antes del lanzamiento.
- **REPARACIONES DE EMERGENCIA:** en caso de que se produzca una emergencia durante la ausencia del propietario (por ejemplo, una fuga de gasolina o situaciones que puedan causar daños a otras embarcaciones o propiedades), los operadores del puerto deportivo están autorizados a realizar las reparaciones requerida de la manera más económica posible, que se cobrarán al propietario.
- **LIMPIE EL PATIO DE EMBARCACIONES:** las personas que utilicen el área de trabajo del patio deberán tener cuidado para evitar que se incendie, dañe o ensucie otras embarcaciones en la Marina. En particular:
 - i. Los materiales inflamables no se almacenarán salvo en recipientes aprobados.
 - ii. No se deberán utilizar materiales altamente inflamables, como gasolina o acetona, cerca de chispas o llamas abiertas.
 - iii. Se dispondrá de un extintor de incendios siempre que se utilicen dispositivos que produzcan llamas o materiales inflamables.
 - iv. No se permite pintar con aerosol en el patio.
 - v. No se permite pulir con chorro de arena en el patio.
 - vi. Todo lijado a mano debe tener un método de recolección de material.
- **POLÍTICA DE CONTAMINANTES:** La gasolina, los aceites, los solventes, los productos químicos, los materiales tóxicos y sustancias similares no deben drenarse al suelo de las instalaciones de la Marina. Tampoco se colocará ninguno de estos materiales ni filtros de aceite usados en contenedores de basura o contenedores de basura. LA

ELIMINACIÓN DE MATERIALES O CONTAMINANTES PELIGROSOS EN EL SUELO O EN EL VERTEDERO DEL CONDADO ES UNA VIOLACIÓN DE LAS NORMAS DE LA EPA. PUEDE ESTAR SUJETO A MULTAS SEVERAS Y A ALTOS COSTOS DE LIMPIEZA. Se podrán hacer arreglos con el Dockmaster para desechar dichos materiales por una tarifa nominal.

- **RESIDUOS SÓLIDOS:** la basura no se desechará en las instalaciones de la Marina, excepto en los contenedores suministrados para tal fin. Los propietarios tienen la responsabilidad de garantizar que los escombros de la reparación de embarcaciones se limpien a diario y de realizar una limpieza general del área de trabajo cercana a su embarcación antes de zarpar la embarcación. Se podrán hacer arreglos con la oficina del capitán portuario para retirar los escombros demasiado grandes para los contenedores. SE PODRÁ COBRAR UNA TARIFA POR LA LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO O POR LA ELIMINACIÓN DE GRANDES CANTIDADES DE ESCOMBROS.
- **"IPOR ENCIMA DE LA CABEZA":** No se permitirán trabajos de reparación importantes, como revisiones del motor o de E/S, ni reparaciones importantes del casco sin el permiso por escrito de la oficina del capitán del muelle.
- **REPOSTAJE:** No se permite repostar barcos, excepto en las áreas de abastecimiento designadas, con el equipo adecuado.

C. NORMAS DE ACCESO Y REGULACIONES DE PUERTA:

- Para proteger los barcos que se encuentren en el área de almacenamiento, el astillero estará cerrado con llave en horarios distintos al horario comercial habitual de la Marina. SOLO LOS PROPIETARIOS O CAPITANES DE BARCOS Y LAS PERSONAS QUE ESTÉN EN SU COMPAÑÍA PODRÁN ACCEDER AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO.
- Un balancín que permite introducir un coche por llave. La Marina no se hace responsable de los daños a los vehículos que circulan por detrás o a los remolques grandes no registrados. ¡Usted pagará un promedio de \$1000 o más para reemplazar un brazo roto!
- La Marina aplica estrictamente una política de no conducir pegado. Si aún logra llegar pegado de otro coche, es posible que le pidan que se vaya por un día. ¡Sin excepciones!
- Se requieren tarjetas de acceso para entrar y salir del patio activo. Ambos lados están equipados con videointercomunicadores para emergencias y logística.
- Los propietarios de barcos son responsables de que sus vendedores y huéspedes causen daños al sistema de puertas de la Marina.

NORMAS SOBRE CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS Y EVACUACIONES POR HURACANES:

A. DESCRIPCIÓN GENERAL:

- **Puerto Cañaveral no es un refugio adecuado para huracanes o tormentas tropicales.** Puerto Cañaveral es un puerto de gran importancia nacional y regional y se deben realizar esfuerzos para mitigar los daños que puedan causar las inclemencias del tiempo. Todos los inquilinos y usuarios de las vías fluviales de Puerto Cañaveral deberán cumplir con las directivas de preparación para tormentas y las órdenes de evacuación emitidas por la Autoridad Portuaria de Cañaveral, la Guardia Costera de los Estados Unidos, la Oficina del Alguacil del Condado de Brevard y el Cuerpo de Bomberos de Cañaveral.
- **Las embarcaciones comerciales y recreativas de menos de 500 toneladas brutas no reúnen los requisitos para solicitar la permanencia en el puerto y la Guardia Costera de los Estados Unidos las sacará de las aguas del puerto** antes de que la Guardia Costera de los Estados Unidos establezca la condición de huracán ZULU, a expensas del propietario u operador de la embarcación.
- La CPA podrá imponer sanciones a los propietarios u operadores de embarcaciones por infringir esta Regla por una cantidad que no supere la cantidad prescrita en la subsección 313.22 (3) de los Estatutos de Florida.
- El gobernador Ron DeSantis promulgó el proyecto de ley 223 de la Cámara de Representantes, el proyecto de **ley de evacuación marina**, que entró en vigor el 1 de julio de 2021. Específicamente con respecto a los puertos deportivos de Puerto Cañaveral, el proyecto de ley de evacuación de la marina:
 - Prohíbe que las embarcaciones de menos de 500 toneladas brutas permanezcan en las aguas de un puerto deportivo tras la emisión de una alerta de huracán;
 - Exige a los propietarios de embarcaciones que retiren rápidamente sus embarcaciones de las aguas de un puerto deportivo tras la emisión de una orden de evacuación por parte de Puerto Cañaveral;

- Exige al propietario, operador, empleado o agente del puerto deportivo, si es razonable, que retire o haga que se retire dicha embarcación, una vez que se haya establecido Port Condition Yankee, si el propietario de la embarcación no lo ha hecho;
- Ofrece ciertas protecciones de responsabilidad a los propietarios de puertos deportivos por los daños a las embarcaciones a causa de un huracán y como resultado de retirar la embarcación de la vía fluvial;
- Permite a los propietarios de los puertos deportivos cobrar al propietario de la embarcación una tarifa razonable por el traslado de la embarcación; y autoriza a la Autoridad Portuaria a multar al propietario u operador de la embarcación con una cantidad no superior a tres veces el costo asociado con la retirada de la embarcación de la vía fluvial.

B. NORMATIVA SOBRE CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS EN CAPE MARINA:

- De conformidad con las normas de la Autoridad Portuaria de Cañaveral, todas las áreas de atraque de Puerto Cañaveral quedarán libres de embarcaciones en caso de que la Autoridad Portuaria de Cañaveral o el Capitán del Puerto de los Estados Unidos anticipen u ordenen una evacuación de Puerto Cañaveral debido a un huracán, a condiciones de seguridad u otras condiciones.
- La Administración de Marina podrá ordenar la evacuación de los muelles **ANTES DE ESTA HORA** o en cualquier otro momento si las condiciones, a juicio de Marina Management, indican y justifican una evacuación.
- Todos los propietarios de embarcaciones atracadas en Cape Marina deberán proporcionar un plan de evacuación en caso de huracán factible y bien preparado con un plan de contingencia (de respaldo). Los planes de evacuación en caso de huracán están sujetos al escrutinio de Marina DockMaster y Marina Management. La Marina podrá solicitar un plan actualizado o revisado una vez al año, por lo general antes del inicio de la temporada de huracanes.
- Es responsabilidad exclusiva del propietario del barco informarse de las condiciones climáticas y del estado de las posibles directivas de evacuación en Puerto Cañaveral.
- El propietario del barco deberá organizar con antelación el transporte y el almacenamiento en seco en otra instalación del puerto deportivo o, como alternativa, fondear de manera segura el barco fuera de Puerto Cañaveral antes de la hora de la evacuación.
- Los barcos que no estén vigilados o para los que no se haya hecho ningún acuerdo previo se retirarán de su área de atraque, se sacarán del agua y se almacenarán en el astillero del puerto deportivo (según el espacio disponible o en otro lugar si es necesario) por cuenta y riesgo del barco y del propietario, todo ello en las condiciones especiales de emergencia y las tarifas de remolque, transporte y almacenamiento, que están disponibles en la oficina del capitán del muelle.
- En algunos lugares del patio se proporcionan anclajes al suelo para tormentas o huracanes. Los propietarios de embarcaciones tienen la responsabilidad de asegurarse que sus barcos estén debidamente asegurados para evitar que se caigan en caso de tormentas severas, que pueden ocurrir en cualquier momento del año.

C. COMPRENSIÓN MUTUA

- Los empleados de Marina (como nuestros huéspedes) tienen familias y hogares que también deben estar asegurados y/o evacuados. Como resultado, y para completar la seguridad de la Marina y la remoción de sus diques flotantes de forma oportuna, la Marina se reserva el derecho de proceder a limpiar sus muelles con suficiente antelación a cualquier orden de evacuación real o al cierre de Puerto Cañaveral. No espere que la Marina pueda esperar o atender indicaciones de última hora o solicitudes de servicios. Tradicionalmente, en cualquier evacuación, el último barco que sale de las aguas de Puerto Cañaveral es el barco de nuestros pilotos portuarios. Se remolca en esta Marina y permanece en la eslinga para que pueda ser la primera embarcación devuelta al agua para ayudar a barrer el puerto y los canales en busca de obstrucciones antes del regreso de la navegación comercial, nuestros cruceros y embarcaciones gubernamentales.

El incumplimiento de las normas y reglamentos anteriores o cualquier modificación posterior que publique la Marina en el futuro, o cualquier acción por parte del propietario, la tripulación o los huéspedes de un barco que pueda herir a otra persona, causar daños a la propiedad o dañar a Cape Marina será motivo de suspensión inmediata de los privilegios de la Marina y de la aplicación de los derechos de la Marina contra las partes involucradas y/o de un gravamen marítimo contra el barco en cuestión. Marina Management es la autoridad final para determinar cualquier infracción.